



MEMORIA JUSTIFICATIVA

EXPEDIENTE: 202450PA0402

TÍTULO: SERVICIOS DE SOPORTE DEL SOFTWARE DE COLECCIONES DIGITALES
OMEKA Y DSPACE DE PATRIMONIO NACIONAL

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Gerente (Acuerdo CAPN de 20/09/2011)

1 ANTECEDENTES

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, en adelante CAPN, como organismo público responsable de los bienes de titularidad del Estado que proceden del legado de la Corona española recogidos en la Ley 23/1982, de 16 de junio, del Patrimonio Nacional, tiene como fines principales el fundamental apoyo a la Jefatura del Estado para la alta representación que la Constitución y las leyes le atribuyen, así como la puesta a disposición de los ciudadanos del patrimonio histórico-artístico que gestiona a través de su uso con fines culturales, científicos y docentes.

Poner a disposición la mayor cantidad de información de los fondos documentales al ciudadano, requiere el establecimiento de una política de digitalización unitaria y coherente para el patrimonio bibliográfico, documental y museográfico de Patrimonio Nacional, implantando un sistema de Preservación Digital que responda a unos criterios comunes y apliquen estándares internacionales.

La infraestructura de preservación digital permite

- Asegurar que los ficheros y datos digitales están seguros, accesibles y utilizables para el futuro.
- Construir un metabuscador que permita la búsqueda integrada en los repositorios de Patrimonio Nacional, definiendo un modelo de acceso con un único punto de acceso y difusión interna de los activos digitales del Organismo.
- Integrarse con sistemas de publicación WEB, y cumplir con los estándares de Linked Open Data.

Para ello, en el año 2022, se inició un proyecto de preservación con DSPACE y Omeka. La conjunción de ambas herramientas permiten crear un ecosistema completo que cubre desde la definición y descripción de los bienes históricos-artísticos, hasta el almacenamiento e integración de los distintos fondos documentales. Se completa el ecosistema con los servidores de imágenes Cantaloupe.

2 OBJETO Y NECESIDAD

El objeto de la presente contratación, son los servicios de mantenimiento, gestión de la configuración y gestión del cambio del sistema de preservación de las colecciones digitales en plataformas omeka y dspace del CAPN, de cara tanto a recogida de datos digitales de los distintos sistemas de catalogación, como a la publicación posterior de los mismos mediante publicación web, siguiendo los principios del Linked Open Data (LOD)

Este contrato se divide en dos lotes:

- Lote 1: Mantenimiento de la plataforma Omeka de colecciones digitales
- Lote 2: Mantenimiento del repositorio institucional DSPACE

En términos generales, las actividades principales de este contrato serán:

- Incorporación de nuevas funcionalidades: Nuevos conectores, diseño e implantación de la interfaz de visualización y de introducción de datos, etc.
- Gestión de la operación del servicio, con las actuaciones de mantenimiento correctivo y preventivo necesarias para garantizar la continuidad del sistema.
- Gestión de la configuración y documentación de todas las capas, servicios y procesos involucrados en el servicio.
- Gestión de incidencias y problemas
- Gestión de la migración de colecciones
- Mejora del servicio, desplegando las normas en materia de seguridad y accesibilidad, etc.

3 NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

3.1 Determinación del tipo contractual

Se trata, atendiendo a lo descrito en el punto anterior de esta memoria de un contrato de servicios, de acuerdo con la redacción del artículo 17 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, no dispone de medios para la realización de estos trabajos.

3.2 Clasificación CPV

Según el Reglamento (CE) 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) no 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, en lo referente a la revisión del CPV, el objeto de este contrato se engloba en el siguiente código:

- 72267100-0 Mantenimiento de software de tecnología de la información

3.3 Procedimiento de adjudicación

Se adjudica mediante el procedimiento abierto conforme a las especificaciones de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Supletoriamente se aplicarán las normas contenidas en la Ley 23/1982, reguladora del Patrimonio Nacional y en el Reglamento del Patrimonio Nacional, aprobado por Real Decreto 496/1987, de 18 de marzo, así como las restantes normas de derecho administrativo, y en su defecto las normas de derecho privado, siendo igualmente supletoria en lo que a procedimiento se refiere la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.4 Criterios para la adjudicación

Conforme al PCAP apartado O los criterios de adjudicación son:

Criterios objetivos	Descripción de los criterios de juicio de valor	Puntos
O.2.1	Viabilidad de la propuesta	12
O.2.2	Comprensión de los requisitos	12
O.2.3	Rendimiento previsible	12
Total		36

Tabla 1 Criterios de juicio de valor lotes 1 y 2

Criterios evaluables mediante fórmulas	Descripción de los criterios lote 1	Puntos	Fórmula
O.3.1	Precio	50	$\frac{\text{Oferta más económica}}{\text{Oferta a valorar}} \times 50$
O.3.2.1	Se valorará que el Técnico Programador especializado en Omeka de datos tenga experiencia igual o superior a 2 años en proyectos con Omeka	8	$\frac{\text{Oferta a valorar}}{\text{Mejor oferta}} \times 8 \text{ puntos}$
O.3.2.2	Se valorará que el jefe de proyecto tenga experiencia igual o superior a 2 años con Omeka	6	$\frac{\text{Oferta a valorar}}{\text{Mejor oferta}} \times 6 \text{ puntos}$

	Total	64	
--	-------	----	--

Tabla 2 Criterios evaluables mediante fórmulas lote 1

Criterios evaluables mediante fórmulas	Descripción de los criterios lote 1	Puntos	Fórmula
O.3.1	Precio	50	$\frac{\text{Oferta más económica} \times 50}{\text{Oferta a valorar}}$
O.3.2.1	Se valorará que el programador DSPACE tenga experiencia igual o superior a 2 años en DSPACE	8	$\frac{\text{Oferta a valorar} \times 8 \text{ puntos}}{\text{Mejor oferta}}$
O.3.2.2	Se valorará que el jefe de proyecto tenga experiencia igual o superior a 2 años	6	$\frac{\text{Oferta a valorar} \times 6 \text{ puntos}}{\text{Mejor oferta}}$
	Total	64	

Tabla 3 Criterios evaluables mediante fórmulas lote 2

3.5 Duración del contrato servicios

El plazo total de duración del contrato será de 12 meses, comenzando el día después de la formalización del contrato, con una posible prórroga hasta 24 meses.

4 RESPONSABLE DEL CONTRATO:

El responsable del contrato, a efectos del artículo 62 de la LCSP, será la Coordinación de Informática y Comunicaciones de la Dirección de Administración y Medios del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

Correo electrónico: utic.gadministrativa@patrimonionacional.es

5 PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto sin IVA es de 183.000,00 € sobre el que corresponde aplicar un tipo del 21% de IVA (38.430,00 €) resultando un presupuesto base de licitación de 221.430,00 €, que se imputará a la aplicación presupuestaria 13.105.500.337A.216

Lot e	Denominación	Base imponible	IVA (%)	IVA (€)	Total
1	Mantenimiento de la plataforma Omeka de colecciones digitales	99.000,00 €	21%	20.790,00 €	119.790,00 €

del contrato			
Fun 1	30%	30%	Pago trimestral según el avance de los trabajos
Fun 2	30%	15%	Pago trimestral según el avance de los trabajos
Fun 3		15%	Pago trimestral según el avance de los trabajos
Operación del servicio	40%	40%	Pago trimestral tras certificación de los trabajos y cumplimiento del ANS
Total	100%	100%	

En las facturas deberán constar los siguientes datos, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional trigésima segunda de la LCSP:

Centros administrativos	Código	Denominación
Unidad Tramitadora	GE0011572	ASUNTOS ECONÓMICOS
Oficina Contable	EA0002702	SERVICIO DE CONTABILIDAD
Órgano Gestor	GE0011565	COORDINADOR DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES

6 Contrato sujeto a Regulación Armonizada

El presente contrato está sujeto a Regulación Armonizada, al superar el valor estimado del mismo el umbral fijado en el artículo 22 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

La Coordinadora de Informática y Comunicaciones Ester Niclós Ferreras	El Director de Administración y Medios Pablo Zurita Tejedor
---	---